



Secretaría General

**AYUNTAMIENTO DE PORTILLO**  
**Pleno de la Corporación**

**Sesión extraordinaria de 5 de septiembre de 2014.**

**Asistentes**

**Sr. Presidente:**

- D. Pedro Alonso Martín (PP)

**Sres. Concejales adscritos al Grupo PP.:**

- D. Mario César Adeva Sanz
- D. Carlos Gómez Iglesias
- D. José Antonio Martín Fernández
- D. José Luis Serna García
- D<sup>a</sup>. Ana María Sanz Sanz

**Sres. Concejales adscritos al Grupo PSOE:**

- D<sup>a</sup>. Celia Gutiérrez Pasalodos
- D. Francisco Baticón Aguilar
- D. Bienvenido Llorente Garrote

**Sr. Concejales del Grupo IU:**

- D. Jorge López López

**No asiste: con excusa**

- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Abril Aparicio  
Grupo PSOE

**Sra. Secretaria-Interventora**

- D.<sup>a</sup> Cristina Serrano Fernández

En la Villa de Portillo, a las doce horas del día cinco de septiembre de dos mil catorce, el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los Sres. y Sras. Concejales/as reseñados al margen, asistidos por mí la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican.



### **1º.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 5/2014 DE 27 DE JUNIO DE 2014.**

Visto el borrador del acta de la sesión mencionada, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

La Sra. Celia Gutiérrez, puntualiza que la señalización del cartel de “ARTIS”, se refiere al Centro Provincial de la Artesanía, y no a la Feria de la Artesanía, como recoge el acta.

Por su parte el Sr. Jorge López, señala que en su “ruego”, sobre la apertura del comedor escolar durante el verano, el Sr. Baticón indicó que existen dos familias en situación de atención y está siendo prestada a través de Cruz Roja.

No habiéndose formulado ninguna, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar el acta mencionada.

### **2º.- SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID DE CAMBIO DE INVERSIÓN DE LA OBRA DE “MODERNIZACIÓN DE INSTALACIÓN MUNICIPAL DEPORTIVA DE PISTA DE PÁDEL EN POTILLO”, POR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE PORTILLO A FUENTE MINGUEZ Y CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA EN EL CAMPO DE FÚTBOL.**

Visto que en la convocatoria de audiencia para la formación del Plan Bienal de Cooperación 2014-2015, el proyecto presentado de “Modernización de Instalaciones Municipales Deportivas de Pista de Pádel en Portillo”, no ha sido objeto de financiación en dicho Plan, por no responder a la naturaleza y objetivo del referido Plan Provincial de Cooperación.

Por esta Alcaldía se somete al Pleno la propuesta de cambio de la inversión asignada por importe de 42.000 euros, para las siguientes obras:

- Mejora y reparación de bacheado de firme de pavimento del Camino de Portillo a Fuente Minguez, por importe aproximado de 34.500 euros.
- Construcción de Fosa Séptica en Campo de Fútbol de Portillo, por importe aproximado de 7.500 euros.

**Intervenciones:**



La Sra. Celia Gutiérrez, no realiza ningún comentario al respecto.

El Sr. Jorge López, estima razonable la postura de la Diputación al rechazar la obra de la Pista de pádel. Considera que el arreglo de la carretera a Fuente Minguez, no es prioritario, otra cosa es que se realizara una zona de paseo, y desconoce hasta que punto es competencia del ayuntamiento arreglar un camino forestal. Opina que sería mejor reparar el frontón o el polideportivo. Y en cuanto a la fosa séptica en el campo de fútbol, se podría haber realizado antes.

El Sr. Alcalde, responde que cuándo se aprobó el proyecto su grupo no habló de prioridades, lo que sí manifestó es que le parecía mucho dinero para la pista de pádel.

Manifiesta que la reparación y acondicionamiento de la carretera a Fuente Minguez, es necesaria, en primer lugar por el elevado tránsito que tiene y además porque se trata de una zona de esparcimiento y de recreo, a la que acude gente de todos los lugares.

Señala que no es fácil hacer una zona de paseo por la existencia de numerosos cortafuegos.

Y de otra parte, indica que según la Delegación Territorial de Medio Ambiente, las pistas forestales pertenecen al propietario de los pinares.

En cuanto al Frontón y al Polideportivo, el Sr. Alcalde, señala que están constantemente realizando obras de reparación y mantenimiento, y todas conllevan un coste, la modernización de las instalaciones deportivas, se vienen haciendo desde hace tres años, desde el comienzo de su legislatura.

### **Votación y Acuerdo:**

Sometido a votación ordinaria, el Pleno por mayoría absoluta, con nueve votos a favor, (6 Grupo PP, 3 Grupo PSOE) y una abstención del Grupo IU, acuerda aprobar la propuesta presentada.

Asimismo, se acepta la inversión asignada en dicho Plan Bienal para estas obras por importe total de 42.000 euros y con una aportación municipal de 6.300 euros.

Asimismo se adopta el compromiso firme de efectuar la aportación económica del ayuntamiento a la inversión asignada.

De otra parte, se declara tener la disponibilidad real del terreno afectado para la inversión citada, y contar con la autorización de la Delegación Territorial de Medio Ambiente, para empezar las obras.

Finalmente se solicita la delegación de la contratación de dicha obra, y se faculta al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del ayuntamiento, gestione suscriba y firme cuántos documentos y trámites sean precisos.

### **3º.- ACUERDO DE ASUNCIÓN DEL EXCESO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN Y ACERADO RONDA SUR", INCLUIDA EN EL PLAN DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTOS 2014-2015.**



Visto el Certificado de acuerdo de Pleno de fecha 29 de abril de 2014, en el que se aprobó la contrata de la obra por importe 66.220,63 euros, de “Urbanización de Calles del Distrito I de Portillo, incluida en el Plan Diputación-Ayuntamientos 2014-2015.

Vista la tramitación del expediente por la Diputación Provincial en relación con la citada obra, en la que resulta que lo aprobado en el Plan de es de 50.000 euros.

Resultando preciso que el Ayuntamiento asuma dicho exceso.

Visto el informe favorable a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, celebrada el pasado día 3 de septiembre de 2014.

Por esta Alcaldía se propone al Pleno corporativo la adopción del siguiente:

**Acuerdo:**

Asumir el exceso del presupuesto del Proyecto, de la obra “**Ronda Sur**” de “**Urbanización de Calles del Distrito I de Portillo**”, sobre lo aprobado en el Plan Diputación Ayuntamientos 2014-2015 (50.000 euros).

**Intervenciones:**

El Sr. Alcalde, toma la palabra y señala que existe exceso en algunos otros proyectos redactados para las obras incluidas en los Planes Provinciales 2014-2015, y a fin de tramitar con agilidad los expedientes por la Diputación Provincial, en relación con las obra aprobadas en el Plan, resulta conveniente que el Pleno manifieste igualmente el compromiso de asumir dichos excesos.

El Pleno manifiesta unánimemente su conformidad.

**Votación:**

Sometido a votación ordinaria el Pleno por unanimidad de los asistentes, con diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda asumir el exceso del Proyecto de Obras de “Pavimentación y Acerado de Calle Ronda Sur, en Distrito I de Portillo, obra incluida en el Plan Bienal de Cooperación 2014-2015, de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

De otra parte se acuerda asumir el exceso de los proyectos redactados para las obras incluidas en los Planes Provinciales aprobados por la Diputación Provincial.

**4º.- SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE A LA CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN APROBADOS PARA EL EJERCICIO 2014.**



El **Sr. Alcalde**, informa de las nuevas líneas de crédito ofrecidas por parte de la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial, para financiar la aportación municipal a las obras incluidas en los Planes Provinciales de 2014-2015.

Por esta Alcaldía se propone al Pleno corporativo la adopción del siguiente

### ACUERDO

1º.- Solicitar de la Caja de Crédito Municipal un anticipo reintegrable con destino a financiar la aportación municipal a la inversión que a continuación se detalla (teniendo en cuenta que figuran en el Plan aprobado), y por la cuantía que se indica.

INVERSIONES EN PLAN 2014-2015	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE DEL ANTICIPO
<b>Plan Provincial de Obras y Servicios:</b>		
- Renovación Redes ..... 12.000,00 €	600,00 €	600,00 €
- Urbanización Calles ..... 50.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
- Pavimentación ..... 50.820,00 €	5.082,00 €	5.082,00 €
- Centro de Convivencia ..... 20.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
- Cementerio ..... 26.000,00 €	2.600,00 €	2.600,00 €
- Conservac. Inst. Deportivas ..... 42.000,00 €	6.300,00 €	6.300,00 €
- Act. Seguridad y Salud ..... 6.000,00 €	300,00 €	300,00 €
<b>Total inversiones:.....206.820,00 €</b>	<b>22.882,00 €</b>	<b>22.882,00 €</b>

2ª.- El importe del anticipo que se solicita asciende al 100% de la aportación del Ayuntamiento a las citadas Inversiones.

3ª.- El plazo de devolución será de trece años, siendo el primero de carencia, por lo que la amortización se llevará a cabo en doce anualidades sucesivas, a partir del año siguiente al de la consolidación del anticipo. Los gastos financieros: 1% sobre el anticipo consolidado.

4º.- Facultar al Alcalde tan ampliamente como sea necesario en derecho, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gestione, suscriba y firme cuantos trámites y documentos sea precisos.

#### Votación y Acuerdo:

Estando todos conformes, y sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los asistentes, con diez votos a favor (6 PP, 3 PSOE y 1 IU), ninguno en contra y ninguna abstención, solicitar el anticipo en los términos señalados en el acuerdo propuesto.

#### **5º.- SOLICITUD DE LÍNEA DE CRÉDITO A LA CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA FINANCIAR INVERSIONES NO INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE**



## **COOPERACIÓN.**

El Sr. Alcalde, informa de una nueva línea de crédito ofrecida por parte de la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial, para financiar inversiones en servicios básicos no incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación.

Las inversiones a las que se refiere esta línea deben corresponder a los servicios mínimos municipales regulados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, que los municipios presten y siempre que no estén financiados por ninguna otra Administración Pública.

El Sr. Alcalde, pasa a detallar las inversiones a realizar, a través de esta línea de crédito:

### **1.- Alcantarillado y Conducción de Agua en Cuesta Empedrada y C/. Vasijeros:**

Se trata de solucionar un grave problema que se produce cuando llueve en exceso y hay grandes avenidas de agua. En otras zonas de Portillo se ha ido solucionando el problema mediante rejillas y desvíos de conducciones a las redes de alcantarillado público.

La propuesta para esta zona consiste en lo siguiente:

1º.- En la Cuesta Empedrada:

- Corregir en la Cuesta Empedrada tuberías mal conexionadas.
- Corregir las situaciones en las que los pozos de resalto rebosan.
- Ejecución de 6 nuevos pozos mediante aros de hormigón prefabricado.

2º.- En la Calle Vasijeros:

- Instalación de sumidero y realización de aliviadero en el colector existente.
- 

Presupuesto: 15.000 + 13.000 = 28.000 €

### **2.- Pavimentación de Aparcamiento en Plaza San Juan Evangelista:**

Se trata de solucionar un problema existente en esta plaza, pavimentando con adoquín determinadas zonas de aparcamiento que no fueron previstas cuando se ejecutó la obra y que son absolutamente necesarias por la gran afluencia de vehículos.

La propuesta para esta zona consiste en lo siguiente:

Reordenar la parte izquierda de bajada pavimentando de adoquín.

Reordenar lateral junto al centro de la plaza pavimentando en adoquín para aparcamiento en batería.

Presupuesto: 8.000 + 10.000 = 18.000 €

### **3.- Pavimentación C/. Prolongación Ronda Excuevas:**

Se trata de pavimentar una zona que está en mal estado, con gran tránsito de vehículos y personas.

La propuesta para esta zona consiste en Pavimentación de la zona de rodaje



de vehículos. Presupuesto: 15.000 €

#### **4.- Pavimentación en Plaza del Obelisco:**

Se trata de completar la urbanización de esta plaza pavimentando la zona de rodaje de vehículos.

La propuesta para esta zona consiste en Pavimentación de la zona de rodaje de vehículos. Presupuesto: 12.000 €

#### **5.- Pavimentación de tramos de C/ Hospital y C/. Álvaro de Luna:**

Se trata de completar la urbanización de esta plaza pavimentando la zona de rodaje de vehículos.

La propuesta para esta zona consiste en Pavimentación de la zona de rodaje de vehículos: Presupuesto: 12.000 €

#### **6.- Pavimentación de aceras:**

Se trata de pavimentar y reparar las aceras de algunas calles de la localidad que se encuentran en un estado de deterioro importante. Es necesario actuar sobre ellas por el peligro que puede suponer en algunas de ellas, especialmente en Av. Segovia, C/. La Virgen, C/. Hospital, Pza. de Santa María y algunos tramos más en otras.

La propuesta para estas zonas consiste en Renovación del pavimento de la acera: Presupuesto: 22.000 €

#### **7.- Pavimentación de accesos a edificios públicos, ubicados en la vía pública:**

Se trata de solucionar problemas de acceso en algunas zonas de Portillo y, muy especialmente en edificios públicos o de acceso público. En concreto, las más urgentes se ubican en el acceso al Polideportivo Municipal y a la Iglesia de Santa María. Son obras que afectan a la pavimentación de esos accesos.

La propuesta para estas zonas consiste en:  
Pavimentación de acceso con rampa al Polideportivo Municipal.  
Rebaje de acera y pavimentación de acceso en pequeña pendiente a la Iglesia de Santa María. Presupuesto: 7.000 €

#### **8.- Agua Potable. Depósito de Agua Potable:**

Se trata de solucionar el abastecimiento de agua del Distrito 1º de Portillo mediante la construcción de un Depósito de Agua a cargo de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua. No obstante, se ha de facilitar el suelo que el Ayuntamiento de Portillo debe adquirir.

La propuesta consiste en la adquisición de suelo. Presupuesto: 6.000 €

#### **9.- Aguas Residuales. Estación Depuradora de Aguas Residuales:**

Se trata de solucionar la gestión de las aguas residuales de Portillo mediante la



construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales, cuyo proyecto ya está redactado, estando pendiente la financiación de la Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero. No obstante, se ha de facilitar el suelo que, el Ayuntamiento de Portillo debe adquirir.

La propuesta consiste en la Adquisición de suelo. Presupuesto: 20.000 €

#### **10.- Cementerios. Construcción de Pequeños Nichos para Depósito de Cenizas:**

Cada vez es más frecuente la incineración de cadáveres, por lo que existe una demanda creciente de pequeños nichos donde depositar las cenizas de las incineraciones.

La propuesta consiste en la construcción de pequeños nichos en ambos cementerios de Portillo. Presupuesto: 6.000 €

Por esta Alcaldía se propone al Pleno corporativo la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

1º.- Solicitar de la Caja de Crédito Municipal un anticipo reintegrable con destino a financiar las inversiones detalladas por importe total de 146.000 €. (Ciento cuarenta y seis mil euros)

2ª.- El importe del anticipo que se solicita asciende al 100% de las citadas Inversiones.

3ª.- El plazo de devolución será de trece años, siendo el primero de carencia, por lo que la amortización se llevará a cabo en doce anualidades sucesivas, a partir del año siguiente al de la consolidación del anticipo. Los gastos financieros: 1% sobre el anticipo consolidado.

4º.- Facultar al Alcalde tan ampliamente como sea necesario en derecho, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gestione, suscriba y firme cuantos trámites y documentos sean precisos.

#### **Intervenciones:**

La Sra. Celia Gutiérrez, opina que le parecen unos presupuestos escasos, y por tanto es difícil conocer el montante exacto a la hora de solicitar estos créditos. Además aprecia que es una declaración de intenciones, y por tanto se van a abstener.

El Sr. Jorge López, piensa igualmente que no se conoce el importe exacto, y además opina que se otorgarán de manera discrecional. Considera las diez obras necesarias pero parecen medidas electoralistas.

El Sr. Alcalde, responde que sí resultan aproximadas las valoraciones de las distintas obras puesto que se han estudiado, y de lo que se trata es de solicitar crédito.

El Sr. Mario Adeva, interviene y manifiesta que existen muchos municipios que lo solicitan, y si existe necesidad y se puede, por qué vamos a renunciar. Su grupo ha





estimado la necesidad de las inversiones que se precisan, y si lo conceden bienvenido sea.

#### **Votación y Acuerdo:**

Sometido el asunto a votación se acuerda, con seis votos a favor del Grupo PP, y cuatro abstenciones (3 PSOE y 1 IU), del total de los diez miembros presentes en la sesión, solicitar el anticipo en los términos señalados en el acuerdo propuesto.

#### **6º.- SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE MEDIDAS DE APOYO A LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE RUINA Y ÓRDENES DE DEMOLICIÓN, PUESTAS EN MARCHA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la comunicación recibida de la Diputación Provincial en la que se informa de la puesta en marcha de un conjunto de medidas de apoyo en materia de ruina y órdenes de ejecución, dirigidas a los municipios con población entre 1.000 y 10.000 habitantes, y se indican las actuaciones que deben realizar los municipios para ser beneficiarios de estas medidas.

#### **Votación y Acuerdo:**

Enterada la Corporación, tras breve debate, acuerda por unanimidad, con los diez votos a favor de los concejales presentes en la sesión:

PRIMERO: Encomendar a la Diputación Provincial la gestión de las actuaciones de carácter material en los procedimientos de declaración de ruina de los inmuebles que, por sus características, puedan ser incluidos en el plan de apoyo de la Diputación, y en los procedimientos de ejecución subsidiaria de las medidas contenidas en la declaración de ruina, así como las actuaciones materiales en los procedimientos de declaración y de ejecución subsidiaria de las órdenes de ejecución vinculadas directamente con la seguridad en el dominio público.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de encomienda de gestión remitido por la Diputación, comprometiéndose a su firma una vez que dicha encomienda sea aceptada por la Diputación.

TERCERO: Comunicar este acuerdo a la Diputación Provincial.

#### **DELEGACION DE COMPETENCIAS DE GESTION Y RECAUDACIÓN DE LOS GASTOS GENERADOS POR LA DECLARACIÓN DE RUINA U ORDEN DE EJECUCION EN REVAL.**

De otra parte, el Sr. Alcalde expone, que a la vista del texto del convenio aprobado al efectuar la encomienda de funciones en materia de ruina a la Diputación, que la citada encomienda abarca también, cuando proceda, a los supuestos de ejecución subsidiaria de las medidas contenidas en las declaraciones de ruina u órdenes de ejecución y que para estos casos la Diputación Provincial va a abonar los gastos correspondientes a cada ejecución subsidiaria con cargo a su Presupuesto, y a elaborar una liquidación comprensiva de todos los gastos que se le hayan ocasionado como consecuencia de la misma, que notificará al Ayuntamiento.



Por su parte, según el citado convenio de encomienda de gestión, el Ayuntamiento se compromete al abono de este importe una vez le sea notificado por la Diputación, sin perjuicio de las actuaciones que el Ayuntamiento posteriormente pueda llevar a cabo para hacer efectivo el cobro del mismo a los propietarios del inmueble, bien directamente o bien mediante la correspondiente delegación en REVAL.

Por todo ello, se considera que la forma más adecuada de proceder por parte del Ayuntamiento al cobro del importe de las ejecuciones subsidiarias que se produzcan como consecuencia de la encomienda de gestión efectuada a la Diputación, es efectuando la correspondiente delegación en el Organismo Autónomo de Recaudación (REVAL).

### **Votación y Acuerdo:**

Enterada la Corporación, tras breve debate, acuerda por unanimidad, con los diez votos a favor de los concejales presentes en la sesión:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, delegar en la Diputación Provincial de Valladolid las competencias que, en materia de gestión y recaudación de otros recursos de Derecho Público no tributarios, tiene atribuidas este Ayuntamiento, con el alcance, contenido y vigencia que se especifica a continuación, para que aquella entidad, a través del Organismo Autónomo de Recaudación (REVAL) ejerza las facultades objeto de esta delegación.

#### Contenido y alcance de la delegación:

1. Las facultades de liquidación y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los gastos generados por la realización de las actuaciones materiales derivadas de la ejecución subsidiaria de la declaración de ruina u orden de ejecución en los inmuebles radicados en el término municipal de PORTILLO en virtud de la encomienda de gestión realizada a la Diputación, delegación que abarcará cuantas actuaciones comprende la gestión recaudatoria de acuerdo con la legislación aplicable.
2. Se delega igualmente la facultad para establecer acuerdos o convenios de colaboración con las Administraciones Tributarias del Estado y de las Comunidades Autónomas, en todos los órdenes de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los recursos objeto de la delegación.

#### Régimen Jurídico aplicable:

El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas, establecidas en la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales, a las previstas en la Ley General Tributaria de forma supletoria, y a las normas reglamentarias que las desarrollan. Los actos de



gestión que se realicen en el ejercicio de dicha delegación serán impugnables con arreglo al procedimiento que corresponda al Ente gestor, y, en último término, ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Entrada en vigor y plazo de vigencia:

Una vez aceptada por la Diputación Provincial, la presente delegación entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, y tendrá vigencia hasta que una de las dos partes manifieste su voluntad en contra, comunicando el oportuno acuerdo a la otra parte, entendiéndose por finalizada la misma el último día del año de publicación en el diario provincial del acuerdo de revocación de la delegación.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Diputación Provincial.

**7º.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DE VIVIENDA ESCOLAR.**

Por **la Alcaldía**, se informa que siendo el Ayuntamiento de Portillo, propietario del edificio escolar sito en Plaza Parque de la constitución nº 9, de esta localidad, con calificación jurídica de bien de dominio público.

Considerando que el expresado edificio escolar ha dejado de ser necesario, para el desarrollo del servicio público de la enseñanza, y no cumple con la finalidad pública para la que fue destinado (vivienda de maestro).

Dictaminado favorablemente en Comisión informativa de Hacienda, Personal, Patrimonio y Agricultura, celebrada el pasado día 3 de septiembre de 2014.

Se propone al pleno iniciar el expediente para proceder a la desafectación del bien inmueble escolar, previa autorización de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación y Cultura para la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal.

**Intervenciones:**

La Sra. Celia Gutiérrez, manifiesta su conformidad y señala que la finalidad es darle servicio, porque no le parece bien que la otra vivienda escolar desafectada no se utilice.

El Sr. Jorge López, piensa de igual forma. Nada que objetar a la desafectación

El Sr. Alcalde, señala que ahora disponemos de tiempo para darles utilidad a ambas.

**Votación y Acuerdo:**

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con diez votos a favor, (6 PP, 3 PSOE, 1 IU), del total de once miembros que componen la



Corporación aprobar el inicio del expediente de desafectación del edificio escolar sito en Plaza Parque de la constitución nº 9, de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento, con calificación jurídica de bien de dominio público.

Y no habiendo más asuntos que tratar conforme al Orden del Día, la Presidencia, levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, del expresado día; y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva, y la que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

Pedro Alonso Martín

LA SECRETARIA,

Cristina Serrano Fernández.